

Don Manuel Thomas de Carranza, Director general del Servicio Exterior del Movimiento.

Don José Botella Llusá, Rector de la Universidad de Madrid.

Don Emilio García Gómez, Embajador de España.

Don Carlos Manuel Fernández-Saw, Subdirector general de Relaciones Culturales.

Don Fernando Morán López, Subdirector general de África, Próximo y Medio Oriente.

Don Xavier de Salas, Director del Museo del Prado.

Don Luis Pericot García, Presidente del Patronato Saavedra Fajardo de Filosofía, Filología e Historia.

Don Julio Caro Baroja, Miembro de Número de la Real Academia de la Historia.

Don Martín Almagro Basch, Director del Museo Arqueológico.

Don Antonio García y Bellido, Catedrático de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Don Santiago Montero Díaz, Catedrático de Historia Universal de la Edad Antigua de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Don Julio Martínez Santaolalla, Director del Instituto Arqueológico Municipal de Madrid.

Don Gonzalo Puente Ojea, Director de Cooperación Cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales.

Don Ramón Fernández de Soñie, Director de Próximo y Medio Oriente de la Dirección General de Política Exterior.

Don Rodolfo Arévalo Mackry, Jefe de Publicaciones y Material Cultural de la Dirección General de Relaciones Culturales.

Reverendo Padre Félix M. Pareja, Secretario de la Asociación de Orientalistas.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

LOPEZ BRAVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de mayo de 1971 por la que se concede la excedencia voluntaria, por incompatibilidad en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, a don Rafael Izquierdo Asensio, que lo es de Haro.

Excmo. Sr.: En el expediente instruido, conforme a lo dispuesto en el artículo 511 del Reglamento Hipotecario, por incompatibilidad de don Rafael Izquierdo Asensio, Registrador de la Propiedad de Haro, con el cargo de Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de este Centro;

Vista la Resolución de 20 de abril de 1971, por la que se declara la incompatibilidad entre ambos cargos, así como los artículos 287 de la Ley Hipotecaria y 512 del Reglamento para su ejecución;

Teniendo en cuenta que el interesado ha ejercitado la opción por el cargo, declarado incompatible, de Letrado del Cuerpo Especial Facultativo.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Rafael Izquierdo Asensio en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, conforme a lo prevenido en el citado artículo 287 de la Ley Hipotecaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Roman.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Aurelio Puig y Lis.

Con esta fecha se concede el reintegro en el servicio activo al Secretario don Aurelio Puig y Lis, Secretario de Juzgado Comarcal, excedente, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de mayo de 1971 por la que se dispone cese como Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) don Fernando Ximénez Soteras.

Excmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 26/1968 de 20 de junio, he tenido a bien disponer cese, a petición propia, como Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) don Fernando Ximénez Soteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. Ministro de Agricultura y Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 17 de mayo de 1971 por la que se nombra Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) a don Luis Alfonso Font Núñez.

Excmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 26/1968, de 20 de junio, he tenido a bien designar Administrador general del Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) a don Luis Alfonso Font Núñez, del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1971.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. Ministro de Agricultura y Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el cese de don José María Hernández de la Torre García como Secretario provincial del Ministerio de Agricultura en Avila.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 124.1 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, he tenido a bien disponer que don José María Hernández de la Torre García, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado (A01PG002967), nombrado el 28 de octubre de 1969 Secretario provincial de Ministerio de Agricultura en Avila, cese con esta fecha en el expresado puesto, por haber sido designado para ocupar otro cargo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Subsecretario, L. García de Oteyza.

Sr. Jefe de Personal del Ministerio de Agricultura.